por los hechos que lo ameritan mencionados precedentemente, y que la segunda mejor oferta cumpla con las especificaciones técnicas conforme al sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: Se verifica que todos los oferentes (LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., LA FAVORITA S.A., FRAN-CAR S.R.L., NEAD S.R.L.) "NO" se encuentran con ninguna inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, según se puede verificar en el Portal de mencionada Dirección.

SEXTO: Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, atendiendo las formalidades del proceso, se opta por la segunda mejor oferta del total, teniendo en cuenta que la segunda mejor oferta cumpla con las especificaciones técnicas conforme al sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, previstas para el presente llamado en base al siguiente detalle:

EMPRESA RECOMENDADA	RUC	MONTO	MONTO TOTAL RECOMENDACIÓN
FRAN-CAR S.R.L.	80005913-1	76.372.250.-	Setenta y seis millones trescientos setenta y dos mil doscientos cincuenta.
TOTAL RECOMEN= DACIÓN		**76.372.250.-**	**Setenta y seis millones trescientos setenta y dos mil doscientos cincuenta.**

El monto total recomendado para la adjudicación es de: **76.372.250.-** (Setenta y seis millones trescientos setenta y dos mil doscientos cincuenta..-).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ma. Elena Ysasi
Nutricionista
Reg. Nº 776

Francisco Espínola
Enc. Rendición de Cuentas
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

JUAN S. ROMERO
Jefe de Presupuesto
Hosp. Mat. Infantil - S.L.

Abog. David Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Hugo Samaniego
Enc. de Suministro
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo